

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición: Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1.999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (artículos 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- Contencioso-administrativo: Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2. Ley 4/1999).

Torrelavega, 13 de diciembre de 2007.-La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/17103

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Información pública de solicitud de licencia para la actividad de apartamentos de turismo rural, en San Pantaleón de Aras.

Por doña Teresa Echevarría San Román, se solicita del Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apartamentos de turismo rural, en el barrio de Rivas de San Pantaleón de Aras.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, y artículo 30, del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Voto, 8 de noviembre de 2007.-El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

07/15639

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 8/07 sobre otra materias.

Doña Carmen Ruisoto Rioja, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Torrelavega.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 8/07 a instancia de «LA CAIXA» contra don José Ramón Valverde Veliz sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración: Finca registral número 32.321, al tomo 1469, libro 691, folio 183, del Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega. Vivienda sita en planta la del edificio radicante en Torrelavega, mies de Vega, entre las calles Paseo del Niño y José Guitérrez Alonso.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en plaza Baldomero Iglesias s/n, Torrelavega (Cantabria) el día 13 de febrero de 2008 a las doce horas.

Tipo de la subasta 172.600 euros.

- El inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Torrelavega, 23 de noviembre de 2007 (ilegible).

07/16415

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 159/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 159/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Rafael Criado Argüeso contra la empresa "Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S.L.", sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 29 de noviembre de 2007, cuyo dispongo literalmente dice así:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.191,87 euros más la cantidad de 450 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional contra la empresa "Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S.L." en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.

así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López, magistrado-juez de lo Social Número Uno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 29 de noviembre de 2007.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/16515